

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD

LONGAVI

REGIÓN : DEL MAULE

NUMERO DE PERMISO
264
FECHA
10/11/2015
ROL S.LI
229 - 10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.563.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente correspondiente al expediente N° 382 de fecha 10/11/2015.
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° de fecha
- D) Los documentos exigidos en el Art. 3° de la Ley N° 20.563.
- E) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la edificación ubicada en calle/avenida/camino VILLA SAN FRANCISCO N° Lote N° manzana localidad o loteo de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que la edificación que se regulariza corresponde a microempresa inofensiva SI NO

3.- Que la edificación que se regulariza corresponde a equipamiento social SI NO

4.- Especificar actividad ALMACEN TIPO COMERCIAL

5.- Indicar M² a regularizar 28,00

6.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIOLY JOSEFINA MUÑOZ RUIZ	13.791.995-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIOLY JOSEFINA MUÑOZ RUIZ	13.791.995-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
JUAN CARLOS ARAGON GARCIA	23.063.693-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

Nota: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.563, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.



 Director de Obras VALERIA ARANCIBIA JAQUE

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 FIRMA Y TIMBRE